



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/23F/SESJGL

Referencia:	2022/23F/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA	

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 2022/23F/SESJGL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día **10/05/2022** y a las **09:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/23F/SESJGL.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022

2. SECRETARIA.

Referencia: 2022/23F/SESJGL.

APROBACIÓN ACTA SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022.

3. ALCALDIA.

Referencia: 2022/2348N.

PROPUESTA DE LA ALCALDESA DE CONCESIÓN DE 2º PRÓRROGA DE UN AÑO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DEPORTIVAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ALHAMA DE MURCIA (“UN RATITO MAS”)

4. ALCALDIA.

Referencia: 2022/2370B.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE 2ª PRÓRROGA DE UN AÑO A ANIMUNIS, S.L. ADJUCATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO

5. CONCEJALIA DE EDUCACION.

Referencia: 2021/402R.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN DE ESTIMAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. TRAS CONCLUIR EL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS “COMEDOR Y SALA DE



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/23F/SESJGL

USOS MÚLTIPLES EN EL CEIP SIERRA ESPAÑA". Expte. OP: 11-2016

6. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2022/2851D.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

7. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: 2022/2823G.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES DE APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A PROGRAMAS DE DEPORTE MUNICIPAL EN ALHAMA DE MURCIA AÑO 2022.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.